

**Asamblea General**

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
6 de diciembre de 2023
Español
Original: inglés

Tercera Comisión**Acta resumida de la 32ª sesión**

Celebrada en la Sede (Nueva York) el lunes 23 de octubre de 2023 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Marschik (Austria)
más tarde: Sra. Banaken Elel (Vicepresidenta) (Camerún)

Sumario

Tema 71 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 71 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (A/78/198)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos** (A/78/40, A/78/44, A/78/48, A/78/55, A/78/56, A/78/240, A/78/263, A/78/271, A/78/281, A/78/324 y A/78/354)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales** (A/78/125, A/78/131, A/78/136, A/78/155, A/78/160, A/78/161, A/78/166, A/78/167, A/78/168, A/78/169, A/78/171, A/78/172, A/78/173, A/78/174, A/78/175, A/78/176, A/78/179, A/78/180, A/78/181, A/78/182, A/78/185, A/78/192, A/78/195, A/78/196, A/78/202, A/78/203, A/78/207, A/78/213, A/78/226, A/78/227, A/78/241, A/78/242, A/78/243, A/78/245, A/78/246, A/78/253, A/78/254, A/78/255, A/78/260, A/78/262, A/78/269, A/78/270, A/78/272, A/78/282, A/78/288, A/78/289, A/78/298, A/78/306, A/78/310, A/78/311, A/78/347 y A/78/364)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales** (A/78/204, A/78/212, A/78/223, A/78/244, A/78/278, A/78/297, A/78/299, A/78/326, A/78/327, A/78/338, A/78/340 y A/78/511)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena** (A/78/36)

1. El Sr. Okafor (Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional) dice que su informe (A/78/176) ofrece una sinopsis de las actividades que ha llevado a cabo durante su mandato de agosto de 2017 a octubre de 2023.

2. Su primer informe a la Tercera Comisión (véase A/73/206) trató de la solidaridad internacional basada en los derechos humanos en el contexto de la migración mundial, haciendo hincapié en las cuestiones que se sitúan en la intersección de la solidaridad internacional, los derechos humanos y el desafío de larga data que sigue planteando la migración humana.

3. En su informe de 2019 (véase A/74/185), el orador examinó la solidaridad en la protección mundial de los refugiados, a la luz de los problemas conexos a los que se enfrentaba el mundo en ese momento y de la reciente aprobación del Pacto Mundial sobre los Refugiados. Como se pone de manifiesto en ese informe, la supuesta

crisis de protección de los refugiados es en realidad una crisis de reparto equitativo de la responsabilidad, que obedece a la falta de voluntad de los Estados de aceptar un número suficiente de refugiados, y no a la magnitud del número total de personas que necesitan protección.

4. El tema del tercer informe del Experto Independiente (véase A/75/180), presentado en 2020, fue la amenaza que suponía el auge del populismo para el disfrute o la realización de los derechos humanos de las personas y los grupos vulnerables. El orador analizó el predominio de ciertos tipos de movimientos populistas y ofreció ejemplos de esfuerzos eficaces para contrarrestarlos.

5. En su informe de 2021 (véase A/76/176), el Experto Independiente analizó el papel que desempeñaba la solidaridad internacional para impulsar los derechos humanos en el contexto de la seguridad y la inseguridad económicas y destacó que la seguridad económica estaba intrínsecamente relacionada con el derecho a vivir una vida digna. El informe de 2022 (véase A/77/173) se centró en la medida en que los Estados habían dado muestras de solidaridad mundial en materia de vacunas en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

6. En cuanto a los informes presentados al Consejo de Derechos Humanos, en el primero (véase A/HRC/38/40) se enumeraron la mayoría de las prioridades temáticas para el mandato del orador, aunque posteriormente hubo que introducir cambios debido a la pandemia de COVID-19.

7. El segundo informe (véase A/HRC/41/44) se dedicó a la cuestión de la legalidad, conforme al derecho internacional y el derecho internacional humanitario, de la penalización y la represión de los activistas de derechos humanos y otros agentes humanitarios que mostraban solidaridad con los migrantes y los refugiados.

8. En 2020, el orador elaboró un informe sobre la solidaridad internacional en el contexto del cambio climático (véase A/HRC/44/44), en el que examinó cómo un enfoque fundado en los derechos humanos podía contribuir a la respuesta al cambio climático y cómo la ausencia de dicho enfoque exacerbaba los desafíos conexos.

9. En el cuarto informe (véase A/HRC/47/31) se examinó la forma en que los Estados y otros agentes demostraron o no solidaridad internacional en el contexto de la pandemia de COVID-19. En su quinto informe, presentado en 2022 (véase A/HRC/50/37), el orador analizó si el derecho a la solidaridad internacional exigía, y en qué medida, que los Estados protegieran, respetaran, cumplieran y pusieran de

alguna manera en práctica sus obligaciones en materia de derechos humanos más allá de sus fronteras.

10. Por último, el orador presentó un informe al Consejo de Derechos Humanos en junio de 2023 (véase [A/HRC/53/32](#)) sobre el trabajo que había realizado para revisar el proyecto de declaración existente sobre el derecho a la solidaridad internacional, para el que pedía apoyo a todos los Estados Miembros.

11. **La Sra. Novruz** (Azerbaiyán), en nombre del Movimiento de Países No Alineados, dice que, durante la 18ª Cumbre del Movimiento, celebrada en octubre de 2019 en Bakú, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron que la solidaridad era un concepto amplio que abarcaba la coexistencia pacífica, la equidad y el empoderamiento de los países en desarrollo.

12. Si alguno de los Estados miembros del Movimiento sufre daños económicos, políticos o militares, daños a su seguridad o daños debidos a la politización de los derechos humanos o a la imposición de sanciones o embargos unilaterales, el Movimiento está determinado a expresar su solidaridad con el país afectado mediante asistencia política, moral, material y de otro tipo. Con ese fin, cuando sea necesario, el Movimiento seguirá examinando los mecanismos existentes y explorando otros nuevos para prestar esa asistencia. El Movimiento se opone firmemente a todas las medidas coercitivas unilaterales, incluidas las utilizadas para ejercer presión política o económica contra cualquier país, en particular los países en desarrollo, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas y principios del derecho internacional. En ninguna circunstancia debe privarse a las personas de sus medios de subsistencia y desarrollo.

13. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela) dice que el Experto Independiente ha planteado importantes asuntos a lo largo de su mandato, constatando cómo la solidaridad y los derechos humanos generan cambios positivos en la sociedad, incluso dentro del Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, y generan acciones concretas dentro y fuera de los Estados para fortalecer los derechos humanos.

14. Luego de ver el impacto de la pandemia y otros difíciles casos, el orador desea saber cuál es la consideración del Experto Independiente sobre el impacto devastador de las medidas coercitivas unilaterales en los derechos humanos. Pregunta cómo puede contribuir la solidaridad internacional a mitigar y finalmente aliviar el efecto de tales medidas, y cómo es posible hablar de solidaridad cuando se ignora el tema y ciertos países adoptan posturas de indiferencia al respecto.

15. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) dice que su país reconoce la existencia de un vínculo estrecho entre la solidaridad internacional y el derecho al desarrollo. Para hacer efectivo ese derecho se requiere solidaridad y una cooperación internacional eficaz a fin de dotar a los países de los recursos que necesitan para desarrollarse y superar los obstáculos. Las alianzas mundiales, de acuerdo con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, permitirán que los países en desarrollo tengan mayor acceso a la asistencia para el desarrollo y refuercen sus capacidades. Para ello habrá que dirigir la ayuda oficial para el desarrollo hacia las regiones más necesitadas, lo que ha resultado vital en el contexto de la pandemia de COVID-19.

16. La seguridad y la inseguridad económicas determinan de forma considerable la medida en que las personas de todo el mundo pueden gozar de muchos de sus derechos humanos. Sin embargo, hay quien sigue oponiéndose a la inclusión de la solidaridad internacional en el conjunto de normas de derechos humanos.

17. **La Sra. Cañedo** (Cuba) dice que pocas situaciones demostraron con tanta nitidez la importancia de la solidaridad internacional, la cooperación y el multilateralismo como la pandemia de COVID-19. A pesar de su condición de pequeño Estado insular en desarrollo y del cruel bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América desde hace más de seis décadas, Cuba prestó apoyo a 42 países entre mayo de 2020 y septiembre de 2022, en particular mediante la prestación de asistencia médica especializada. Los Estados Unidos han respondido a ese genuino ejemplo de solidaridad internacional y cooperación Sur-Sur con una campaña de descrédito contra la cooperación médica cubana. De ese modo, han obstaculizado y puesto en riesgo el acceso de millones de personas en el mundo a servicios de salud de calidad. La oradora quisiera conocer la opinión del Experto Independiente sobre el impacto de las medidas coercitivas unilaterales y la politización de los derechos humanos en el contexto de la solidaridad internacional.

18. **El Sr. Nena** (Lesotho) dice que su delegación está decidida a defender el principio de solidaridad internacional y exhorta a todos los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos para superar los obstáculos estructurales que generan y perpetúan la pobreza y la desigualdad.

19. El orador agradece al Experto Independiente que aplicara las recomendaciones formuladas por el Grupo de los Estados de África y que convocara consultas mundiales en Ginebra en enero de 2023, durante las cuales los Estados y otros interesados examinaron el

texto del proyecto de declaración revisado. La delegación de Lesotho es partidaria de que se revise el proyecto de resolución existente a la luz de los últimos acontecimientos, en particular la pandemia de COVID-19 y el empeoramiento de crisis como el cambio climático, la pobreza y el maltrato a los migrantes.

20. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que para superar los distintos desafíos a los que se enfrenta el mundo hacen falta un auténtico esfuerzo colectivo, un diálogo constructivo y despolitizado y el respeto de la soberanía y los intereses legítimos de los Estados. Por desgracia, algunos Estados están socavando los principios del derecho internacional al adaptar la ley a sus propios intereses geopolíticos y hacer caso omiso de la Carta de las Naciones Unidas. La Federación de Rusia rechaza categóricamente la vergonzosa utilización de las medidas coercitivas unilaterales para presionar a países independientes.

21. El informe sobre migración es especialmente oportuno porque las actuaciones irresponsables y egoístas de la Unión Europea y de los Estados ribereños miembros de la Unión Europea han convertido el mar Mediterráneo en un cementerio para miles de migrantes africanos. Los Estados occidentales mostraron el mismo egoísmo durante la pandemia al no suministrar vacunas baratas a quienes las necesitaban.

22. **La Sra. Salem** (Observadora del Estado de Palestina) dice que en muchas partes del mundo se han celebrado concentraciones en solidaridad con el pueblo palestino, para protestar contra los ataques indiscriminados israelíes contra civiles y pedir un alto el fuego inmediato. La oradora insta a los Gobiernos, los funcionarios, los parlamentarios y los medios de comunicación a que eviten hacerle el juego a una agenda electoral estrecha, extremista, derechista y populista al sugerir que tales concentraciones enfrentan al islam con el judaísmo o a árabes con no árabes. Manifestantes de todos los credos y nacionalidades rechazan la injusticia y la opresión que sufre el pueblo palestino.

23. Al Estado de Palestina le preocupa que algunos Gobiernos intenten penalizar y reprimir las expresiones de solidaridad con el pueblo palestino, alimentando así el racismo, la xenofobia y el odio antimusulmán. La oradora celebra las sentencias judiciales que revocan tales leyes y prácticas, contrarias a la democracia, la libertad de expresión, el derecho de reunión pacífica y la solidaridad internacional. Da las gracias a quienes apoyan al pueblo palestino y sus derechos humanos, incluido su derecho a la libre determinación.

24. **El Sr. Yang Fan** (China) dice que su país tiene la determinación constante e inequívoca de salvaguardar

la solidaridad internacional, promover una comunidad mundial con un futuro común y construir conjuntamente un mundo mejor. Para impulsar la causa mundial de los derechos humanos se requiere solidaridad en lugar de división y cooperación en lugar de confrontación.

25. Como el Experto Independiente señaló en su informe, la solidaridad internacional no es solo un derecho, sino también una obligación. China exhorta a todos los países a que cumplan los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, cooperen en el ámbito de los derechos humanos sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo, se opongan a la politización e instrumentalización de los derechos humanos y adopten medidas específicas para contribuir a las iniciativas en favor de los derechos humanos en todo el mundo.

26. **El Sr. Buckley** (Observador de la Soberana Orden de Malta) dice que los derechos de los pueblos y de las personas deben respetarse y defenderse en todas las jurisdicciones. El organismo de socorro humanitario Malteser International ha colaborado con diversos interesados en proyectos que atienden necesidades como el agua, el saneamiento y la higiene en África, Asia y América. También ha emprendido a lo largo de los años una serie de iniciativas en el Iraq, incluidos programas para el empoderamiento y la autosuficiencia de las mujeres.

27. La pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve hasta qué punto es vital que todos los actores reconozcan su responsabilidad de proporcionar ayuda humanitaria transfronteriza y actúen en consecuencia. El Experto Independiente está en lo cierto al destacar la importancia de lograr la igualdad global al tiempo que se respeta la soberanía de cada Estado y se hace caso omiso de otros motivos geopolíticos.

28. **El Sr. Okafor** (Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional) dice que tanto él como los anteriores titulares del mandato conceden gran importancia a la posible aprobación del proyecto de declaración. Ningún instrumento de derechos humanos puede resolver de inmediato todos los problemas del mundo, pero no por ello deja de ser un recurso sumamente importante. En sus diversos informes, el orador ha citado muchos ejemplos de textos similares que han servido para proteger y promover los derechos humanos en todo el mundo. Es fundamental que los trabajos sobre la posible aprobación del documento prosigan lo antes posible en el marco de un proceso intergubernamental.

29. La solidaridad internacional ayuda a mitigar los efectos de las medidas coercitivas unilaterales innecesarias, inadecuadas o demasiado amplias. Las

sanciones de carácter excesivamente general repercuten en el disfrute de los derechos humanos en los Estados porque afectan a personas contra las que no se dirigían de manera específica. Se han hecho poquísimos esfuerzos para resolver ese problema.

30. La insuficiente solidaridad internacional en los textos sobre el cambio climático es el principal escollo para la labor en ese ámbito, en particular en lo referente al disfrute de los derechos humanos; baste como ejemplo el estancamiento de las negociaciones sobre el fondo climático. No corresponde al orador repartir culpas, pero su postura al respecto queda clara cada vez que los más pobres sufren las consecuencias de circunstancias causadas en su mayor parte por los más ricos.

31. El derecho de las personas y los pueblos a la solidaridad internacional podría incluirse en el conjunto actual de derechos humanos, pues ya está aceptado, hasta cierto punto, en instrumentos de derechos humanos existentes, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Aunque no fuera así, ninguna generación de derechos humanos se ha parecido a la anterior. Los derechos económicos y sociales no se parecen a los derechos civiles y políticos. Del mismo modo, los derechos de tercera generación, como el derecho al medio ambiente, no son los mismos que los establecidos con anterioridad. Los derechos humanos tienden a reflejar los deseos de la comunidad internacional, por lo que *a priori* no existe ninguna razón que imposibilite el reconocimiento de tal derecho.

32. **La Sra. Waris** (Experta Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales), presentando su informe ([A/78/179](#)), dice que ya se observaba un retraso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes de la pandemia de COVID-19. Si bien el mundo está saliendo de esa crisis, el nivel de vida está en descenso, las monedas se devalúan, muchos países no pagan los intereses de la deuda, y los bonos de deuda de los países se declaran bonos basura.

33. En su informe, la oradora aborda las diversas crisis a las que se enfrenta el mundo y trata de determinar hasta qué punto son de naturaleza global o regional. Cabe señalar como ejemplos la pobreza mundial, que aumentó por primera vez en 20 años, y la pérdida de puestos de trabajo a causa de la pandemia. En 2021, más del 70 % del total de personas en situación de crisis o catástrofe se encontraba en diez países afectados por crisis alimentarias: Afganistán, Etiopía, Haití, Nigeria, Pakistán, República Árabe Siria, República

Democrática del Congo, Sudán, Sudán del Sur y Yemen. Algunos países han aprobado leyes y políticas positivas para promover el comercio electrónico y la economía digital, pero estas afectan sobre todo a las empresas, no a los particulares.

34. El cambio climático, la contaminación y la pérdida de diversidad biológica están teniendo efectos adversos, de modo que 700 millones de personas podrían verse desplazadas por la escasez grave de agua para 2030. El *sinhogarismo* afecta a muchos, incluidos 45 millones de personas en países que sufren crisis alimentarias. El eterno problema de los conflictos armados y las crisis humanitarias tiene repercusiones mundiales, cuya solución se ve dificultada por la existencia de una economía de guerra.

35. Los agentes financieros, como los administradores de activos, los bancos comerciales y las aseguradoras, así como las instituciones de crédito, ejercen una mayor influencia en la gobernanza económica. Aunque se han hecho llamamientos en favor de una mayor interacción entre partes interesadas, muchos grupos consideran que se trata de una crisis de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad.

36. La actual situación de la economía mundial y la falta de cooperación fiscal están dando lugar a retrocesos en el cumplimiento de los derechos humanos desde una perspectiva fiscal. Es vital que se produzca un cambio; en ese sentido, cabe destacar varias tendencias importantes. Las exportaciones están disminuyendo a nivel global, y la COVID-19 está incidiendo en el comercio, el desarrollo y los flujos de inversión extranjera directa en todo el mundo.

37. El total de los activos financieros en manos de bancos o instituciones de inversión creció casi un 6 % desde 2012, y el 80 % de esos activos se mantienen en los países desarrollados. Es esencial una transferencia justa de los activos financieros mundiales; una transferencia de tan solo el 1,1 % de esos activos sería suficiente para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países en desarrollo y subsanar el déficit de financiación. Sin embargo, hace falta un órgano fiscal mundial que vele por la coordinación, la cooperación y la asistencia. El sector tecnológico y la Organización Mundial del Comercio están proponiendo soluciones, y las empresas deben adaptarse para prestar servicios a distancia. No obstante, la falta de protección social de la fuerza de trabajo es motivo de gran preocupación.

38. La única manera de avanzar es defender un sistema multilateral inclusivo y basado en normas que unifique a la comunidad internacional y fomente la coordinación. Entre las posibles soluciones que se

recomiendan con carácter prioritario, es importante considerar la economía desde la perspectiva de los derechos humanos e implantar un sistema fiscal más progresivo que aumente los ingresos del Estado sin penalizar a las personas vulnerables y pobres. Hay que hacer hincapié en la sostenibilidad sistémica y la igualdad de acceso a servicios públicos en los ámbitos de la salud, la educación y las pensiones, y los fondos soberanos podrían utilizarse para amortiguar cualquier perturbación inesperada. Los Estados deben fomentar la confianza social; las organizaciones multilaterales han de incrementar su capacidad de préstamo en condiciones favorables, reconsiderar sus condiciones de financiación, ampliar los plazos de reembolso y conceder períodos de gracia más largos en el pago de intereses. Debe crearse una autoridad fiscal mundial y un marco de cooperación fiscal internacional.

39. **La Sra. García Hernández** (Cuba) dice que es trascendental redistribuir la riqueza generada por las economías y utilizar esos recursos para promover y proteger los derechos humanos, eliminar la pobreza y la desigualdad e implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El impacto de la deuda externa, en particular sobre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y la realización del derecho al desarrollo, es innegable. El actual orden internacional, con instituciones financieras poco democráticas y nada transparentes, solo funciona para reproducir los privilegios de los países ricos a costa de los Estados más pobres del Sur Global. En ese esquema, la deuda externa juega un papel muy importante como mecanismo de presión para los países en desarrollo en función de intereses geopolíticos o estratégicos. Como camino hacia un orden más justo, es imprescindible reducir la desigualdad, fomentar el multilateralismo y fortalecer la cooperación internacional. Sin embargo, lejos de apostar por el multilateralismo, algunos países escogen el camino de la imposición de medidas coercitivas unilaterales, que tienen un muy negativo impacto en los derechos humanos y en la capacidad de los países de honrar sus compromisos en materia de deuda externa. Cuba exhorta a la Experta Independiente a que profundice en el impacto del unilateralismo, en particular de las medidas coercitivas unilaterales como el bloqueo económico, comercial y financiero que los Estados Unidos imponen a Cuba.

40. **La Sra. DeGregory** (Bahamas) dice que su país, como pequeño Estado insular en desarrollo, hace frente a desafíos singulares a causa de los efectos combinados de las crisis climática, de la deuda y sanitaria. Para determinar quién puede acceder a la financiación y a las redes de protección social mundiales deben emplearse indicadores de vulnerabilidad distintos de la categoría

de ingresos. Gracias a su composición universal, las Naciones Unidas constituyen un foro adecuado para configurar y ajustar la arquitectura fiscal mundial; así pues, las negociaciones sobre cooperación fiscal internacional deben continuar en el marco de las Naciones Unidas, de modo que todos los países puedan participar en pie de igualdad. Las Bahamas seguirán procurando mejorar la supervisión de su sistema financiero y acogerán con agrado recomendaciones para continuar reforzando la supervisión y detectar flujos financieros ilícitos.

41. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) dice que urge reformar la arquitectura financiera internacional. Por desgracia, las instituciones financieras internacionales, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio no están centradas en las personas. En consecuencia, sus políticas y programas exacerban la pobreza y repercuten negativamente en sectores cruciales de los países en desarrollo, como la salud, la educación, el agua, la energía y otros servicios sociales.

42. El Secretario General ha formulado varias propuestas para reformar y fortalecer la gobernanza económica mundial. La oradora desearía saber si la Experta Independiente tiene alguna recomendación para encontrar una solución duradera a la cuestión de la deuda y cómo respondería a quienes consideran que la Asamblea General de las Naciones Unidas no es el foro adecuado para tales debates o se oponen a un instrumento fiscal internacional negociado por las Naciones Unidas. Asimismo, agradecería que se aclarara en mayor medida el concepto de economía basada en los derechos humanos y cómo podría aplicarse de forma que reforzara los derechos económicos, sociales y culturales.

43. **El Sr. Nena** (Lesotho) dice que la deuda externa se ha convertido en una carga enorme para muchos Estados en desarrollo, que pierden entre 500.000 y 600.000 millones de dólares al año por el servicio de la deuda. Las diversas crisis a las que se enfrenta el mundo, como el cambio climático, la COVID-19, la crisis energética mundial y los conflictos armados, han dado al traste con los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que siguen estando fuera del alcance de numerosos países, sobre todo en África.

44. La deuda externa dificulta aún más la recuperación. La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto las vulnerabilidades físicas de los Gobiernos y ha dado lugar a un mayor endeudamiento para recuperar gastos básicos en salud y asistencia social. Las restricciones a la deuda tienen más repercusión en los países en desarrollo, como Lesotho, pues obstaculizan los esfuerzos para erradicar la pobreza y hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales.

45. Es más importante que nunca que la comunidad internacional vele por que sus sistemas estén mejor preparados para futuras emergencias. La crisis climática tiene un impacto desproporcionado en los Estados menos adelantados, ya que los fenómenos meteorológicos extremos a menudo dejan a esos países atrapados en un ciclo de endeudamiento. Por ello, Lesotho coincide en que es crucial preservar, proteger, defender y garantizar los derechos humanos en tiempos de incertidumbre.

46. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que en el informe se han plasmado correctamente las principales tendencias negativas en los asuntos mundiales. Las crisis recientes, incluida la pandemia de COVID-19, han agravado problemas económicos preexistentes y han agudizado la desigualdad en muchos países, por lo que se requieren medidas adicionales para garantizar los derechos económicos y sociales, así como el derecho al desarrollo. Los Estados deben honrar su compromiso de proteger, promover y aplicar los derechos económicos y sociales para que todos los miembros de la sociedad gocen de igualdad de oportunidades.

47. La superación de la pobreza, la disminución del desempleo y la reducción de la carga de la deuda de los Estados en desarrollo deben seguir siendo ejes fundamentales. Las instituciones de Bretton Woods, en particular el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, no están teniendo presentes cuestiones como el avance del desarrollo y la defensa de los derechos humanos. Es preciso que los Estados sigan considerando la posibilidad de reformar esas instituciones, como se debatió durante la crisis financiera mundial de 2008, y hagan esfuerzos colectivos para cambiar las condiciones económicas externas.

48. **El Sr. Yang Fan** (China) dice que los países deben intensificar la cooperación, formular políticas económicas centradas en las personas, promover los derechos humanos por medio del desarrollo y construir una comunidad con un futuro común. China presta asistencia a otros países en desarrollo en esferas como la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y el cambio climático, y ayuda a los Estados receptores a promover y salvaguardar los derechos de sus ciudadanos. Ha aplicado plenamente la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda. Además, su Iniciativa para el Desarrollo Mundial fue concebida para fomentar la inclusividad, satisfacer las necesidades de los países en desarrollo y corregir el desarrollo insuficiente y desigual entre los Estados y en ellos.

49. Las economías desarrolladas deben adoptar políticas fiscales y monetarias responsables para evitar

efectos indirectos negativos. El unilateralismo y el proteccionismo socavan gravemente la cadena mundial de suministro, deterioran el entorno de desarrollo internacional y afectan de manera irreversible a la recuperación económica y al ejercicio efectivo del derecho al desarrollo. La comunidad internacional ha de oponerse con firmeza a las sanciones unilaterales y proteger los derechos humanos de la población de los países objeto de esas sanciones. Debe procurarse un sistema financiero internacional más justo y equitativo, en el que estén más representados los mercados emergentes y que facilite más financiación para los países en desarrollo.

50. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que en los párrafos 40 y 41 del informe de la Experta Independiente se afirma que en Egipto se cancelaron subvenciones destinadas a la vivienda social para hogares con bajos ingresos debido a la deuda externa del país, de 157.000 millones de dólares. No obstante, el orador se pregunta si la verdadera causa no habrán sido los requisitos impuestos por el Banco Mundial.

51. Tras el terremoto de febrero de 2023, se propuso que el Banco Mundial proporcionara ayuda financiera a Siria y Türkiye. A Siria se le ofrecieron alrededor de 100 millones de dólares a condición de que pagara sus deudas al Banco Mundial. Cuando Siria planteó la posibilidad de utilizar sus activos congelados en los Estados Unidos para pagar al Banco Mundial, se topó con la oposición del Gobierno estadounidense. Como alternativa, se invitó a Siria a enviar una delegación a la reunión anual de la Junta de Gobernadores del Banco Mundial en Washington D. C.; sin embargo, Siria no pudo acudir debido a las restricciones impuestas a los diplomáticos sirios por los Estados Unidos.

52. **La Sra. Waris** (Experta Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales) dice que en su informe al Consejo de Derechos Humanos de marzo de 2023 se trataron las consecuencias de los sistemas fiscales digitales y su incidencia en las medidas coercitivas unilaterales, así como la de tales medidas en los sistemas. A la oradora le preocupa que las transacciones mundiales realizadas en una sola moneda hagan que se concentre un poder considerable en un solo espacio o país. Aboga por la creación de un órgano financiero internacional, en parte porque ese tipo de conversaciones deben tener lugar en un foro mundial neutral en el que se pueda debatir la existencia, el intercambio y la circulación de divisas y encarar sus efectos en los niveles de pobreza y vulnerabilidad.

53. A falta de una plataforma de ese tipo, la aparición de múltiples sistemas oficiosos sin regulación está exacerbando la delincuencia. Las sociedades responden al desequilibrio de poder inherente tratando de protegerse de la pobreza y la vulnerabilidad, lo que genera tensiones desde la perspectiva de los derechos humanos.

54. En cuanto a los indicadores de vulnerabilidad, uno de los mayores desafíos para las instituciones financieras internacionales es cómo determinar si un país es o no un país en desarrollo. No se utilizan indicadores basados en los derechos humanos. La oradora alienta a los delegados a que lean la correspondencia que ha mantenido con la directora del Fondo Monetario Internacional, en la que se confirma que los derechos humanos no forman parte del mandato de esa organización. En ausencia de un órgano fiscal o tributario mundial, es evidente que habrá entidades independientes que trabajarán de forma compartimentada y con mandatos divergentes y diversos. La oradora estudiará la manera de elaborar un índice de vulnerabilidad y anima a los Estados a que contribuyan a ese proceso.

55. La Experta Independiente desea establecer los parámetros de un órgano fiscal mundial porque encarar las cuestiones financieras por separado dificulta que los Estados aúnen debates y discusiones e impide que se adopte un enfoque integral. Los derechos humanos pueden servir de guía, pues garantizan que se siga dando prioridad a lo más importante, es decir, los seres humanos, especialmente los vulnerables y los pobres. De ese modo, las conversaciones sobre temas como las finanzas, la deuda, los impuestos, la ayuda oficial para el desarrollo, los ingresos públicos y las regalías podrían girar en torno a la mejora de la vida de las personas. El equilibrio entre la deuda y los Objetivos de Desarrollo Sostenible es una cuestión recurrente y otra razón por la que resultaría útil contar con un órgano fiscal mundial.

56. Ya no es posible hablar de mantener el *statu quo* o de impulsar los derechos humanos; en su lugar, la atención de la oradora se dirige a evitar retrocesos. Los servicios sociales y los derechos fundamentales, incluidos el derecho a un juicio imparcial, el acceso a la información y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, están retrocediendo porque los recursos financieros que se les asignan ya no bastan para mejorar la vida o los estilos de vida en todo el mundo.

57. Se habla desde hace mucho, y se sigue hablando, sobre la reforma de las instituciones financieras internacionales. El intento de incorporar una estrategia de género en el Fondo Monetario Internacional parece

haberse estancado. Que a una institución mundial de esa magnitud le cueste tanto incorporar una única cuestión basada en los derechos no presagia nada bueno con vistas a la incorporación de otras prioridades, por ejemplo las relacionadas con la alimentación, la salud o la educación.

58. La situación descrita por la delegación de Siria refleja un patrón en el que un país impone sanciones y congela activos, imposibilitando que otro país pague las sumas que adeuda a las Naciones Unidas y privándolo del derecho de voto. Según los economistas, antes tenían que pasar entre 3 y 5 años para que una decisión financiera de un país se hiciera notar en el resto del mundo. Como consecuencia de la digitalización, ahora los efectos son más inmediatos y perjudiciales. Si, por ejemplo, una gran economía modifica sus tipos de interés, las economías vecinas más pequeñas se ven perjudicadas casi al instante y de forma continuada.

59. Un órgano fiscal mundial sería el foro adecuado para tratar esas cuestiones y evitar, entre otras cosas, que una economía más fuerte se beneficie de retener los activos de un Estado más pequeño. En marzo de 2023, el Consejo de Derechos Humanos pidió a la oradora que elaborara un proyecto de directrices sobre la repatriación de activos de los Estados desde la perspectiva de los derechos humanos, cuya lectura recomienda a los Estados. El espacio global, neutral e inclusivo en cuestión podrían ser las Naciones Unidas o un órgano nuevo. No obstante, en plena crisis económica mundial, crear un nuevo órgano quizá no sea viable desde el punto de vista financiero. Las normas de funcionamiento de las economías a escala nacional deben aplicarse también a escala mundial.

60. **La Sra. Gavia Betancur** (Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos), presentando su informe ([A/78/245](#)), dice que ha asumido el mandato en un punto de inflexión crítico para los derechos de los desplazados internos. Se alcanzó la cifra récord de 71 millones de personas que viven en situación de desplazamiento interno como consecuencia de nuevos conflictos y violencia, desastres naturales y la falta de rendición de cuentas por los abusos contra los derechos humanos. Si no se adoptan medidas concertadas por todos los interesados, la situación solo irá a peor. En lugar de ver los desplazamientos internos como una mera crisis humanitaria, es fundamental reconocer su conexión directa con los ámbitos más generales de la gobernanza, el desarrollo, los derechos humanos, el cambio climático y los desafíos relacionados con la paz.

61. Las cuatro prioridades temáticas en las que se centra el mandato de la Relatora Especial son la violencia

generalizada, los acuerdos de paz, el cambio climático y la reinserción. La oradora ha seleccionado esas prioridades teniendo en cuenta su relevancia para una amplia gama de situaciones de desplazamiento interno y sus repercusiones en todas las fases del ciclo de desplazamiento. Adoptará un enfoque integrado e interseccional que tenga presente la situación de distintos segmentos de la población desplazada, incluidas las mujeres, las niñas, los niños, los jóvenes, las personas LGBTQI+, las personas afrodescendientes, las minorías, las personas de edad y los Pueblos Indígenas.

62. La violencia generalizada abarca un amplio espectro de situaciones y autores, como la delincuencia organizada y el extremismo violento, así como los enfrentamientos y la violencia entre comunidades. Aplicar el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en esos contextos resulta muy complicado, ya que los actores armados no estatales pueden rechazar esos marcos y es posible que los Estados hagan caso omiso de sus obligaciones en materia de derechos humanos.

63. Durante su mandato, la oradora se propone analizar cómo prevenir el desplazamiento interno, responder a él y resolverlo eficazmente en contextos de violencia generalizada, y examinar medidas para que los responsables rindan cuentas. También seguirá promoviendo la inclusión de consideraciones relativas a los desplazamientos internos en la mediación, los procesos de paz, la consolidación de la paz y la justicia de transición, de conformidad con la Nueva Agenda de Paz propuesta por el Secretario General.

64. La oradora abogará por que las comunidades desplazadas en el contexto del cambio climático y las comunidades en riesgo de desplazamiento participen de manera plena y significativa en las iniciativas de mitigación y adaptación. El reasentamiento planificado es cada vez más frecuente cuando invertir los efectos previstos del cambio climático se antoja particularmente difícil. La oradora estudiará de qué manera se pueden salvaguardar los derechos humanos de los afectados. El desplazamiento en el contexto del cambio climático no es natural o inevitable, sino más bien el resultado de acciones deliberadas que han contribuido al cambio climático y han privado a determinadas comunidades de los recursos necesarios para hacerle frente. Por tanto, la oradora estudiará medidas para corregir los daños desiguales asociados al cambio climático y proporcionar reparación a las víctimas, hará balance de los progresos en los mecanismos de pérdidas y daños y explorará iniciativas más amplias de justicia climática.

65. La última esfera de interés es la integración y reinserción de los desplazados internos. Debe atenderse

más a los factores subjetivos que permiten a los antiguos desplazados sentir que su desplazamiento ha terminado realmente. El mantenimiento y el respeto de las identidades diversas, el patrimonio cultural, los idiomas, las tradiciones y las prácticas espirituales, proporcionando servicios de salud mental y apoyo psicosocial y creando un entorno inclusivo, son importantes para fomentar un sentido de identidad, pertenencia y resiliencia. La Relatora Especial escuchará atentamente las necesidades y aspiraciones de los desplazados internos y buscará junto a los Estados y otras autoridades la manera de aplicar políticas y medidas eficaces.

66. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) dice que los derechos económicos y sociales son especialmente pertinentes para el debate actual, ya que los derechos de los desplazados internos a la vivienda, la alimentación, la atención médica, la educación y el trabajo se ven afectados de inmediato. Las mismas consideraciones deben priorizarse en el contexto del retorno y la reinserción. La mayoría de esas personas viven en entornos urbanos debido a la concentración de los servicios públicos en pueblos y ciudades. La carga que ello supone para los servicios genera a veces tensiones con las comunidades de acogida, como señala la Relatora Especial en su informe. La oradora pregunta si la Relatora Especial puede dar ejemplos de integración exitosa.

67. Para que los desplazados internos regresen a su lugar de origen, hay que reparar las infraestructuras para la provisión de servicios esenciales como agua, energía, alimentos, escolarización y carreteras. El impacto en el presupuesto de los Estados en cuestión puede ser considerable, ya que a menudo se trata de gastos imprevistos. La oradora pregunta cómo prevé la Relatora Especial abordar las cuestiones humanitarias y de desarrollo que se superponen, sobre todo en relación con el proceso de reconstrucción en las regiones de origen.

68. **La Sra. Al-mashehari** (Yemen) dice que es importante idear una solución amplia que alivie el sufrimiento de los desplazados internos, en particular de los que viven en el campamento de Adén desde 2017. La política nacional del Gobierno del Yemen establece un marco para atender la migración interna y el desplazamiento en el país como consecuencia de los ataques de las milicias huzíes y de desafíos como el cambio climático.

69. La oradora pregunta cómo cooperará la Relatora Especial con el Asesor Especial sobre Soluciones a los Desplazamientos Internos a la luz de los esfuerzos del Secretario General encaminados a brindar un mejor

apoyo a los Gobiernos mediante el establecimiento de alianzas con instituciones financieras y el sector privado. También solicita más detalles sobre los mecanismos que se mencionan en el párrafo 31 del informe, dado que en ocasiones el desplazamiento está vinculado a conflictos y minas terrestres.

70. **La Sra. Mccauley** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que la Unión Europea es uno de los principales donantes internacionales en situaciones de desplazamiento forzado, y que sus Estados miembros siguen prestando asistencia humanitaria en países como Siria, Colombia, Sudán del Sur, el Iraq, Myanmar, el Yemen y Ucrania. La oradora acoge con satisfacción los esfuerzos para promover un nexo entre el desarrollo humanitario y la paz, y para mejorar la coherencia, la complementariedad y la sostenibilidad de las políticas conexas.

71. La oradora pregunta cómo pueden los Estados Miembros adoptar medidas preventivas para asistir a las comunidades afectadas por situaciones de violencia generalizada o por los efectos adversos del cambio climático, y cómo se puede ayudar a las comunidades con un gran número de desplazados a aplicar y reforzar las medidas de preparación para casos de desastre.

72. *La Sra. Banaken Elel (Camerún), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

73. **La Sra. Rambøll** (Noruega) dice que su país respalda las cuatro prioridades temáticas señaladas por la Relatora Especial. Garantizar los derechos humanos de los desplazados internos debe ser un objetivo clave de los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional. Del mismo modo, es esencial adoptar una perspectiva que refleje el género en toda su diversidad y reconozca las vulnerabilidades específicas. También es fundamental que los propios desplazados internos sean partícipes en la búsqueda de soluciones. Noruega apoya firmemente el mandato de la Relatora Especial y está dispuesta a ayudarla a llevarlo a cabo.

74. **La Sra. Zoghbi** (Líbano) dice que las continuas agresiones y bombardeos de Israel sobre territorios y pueblos del sur de su país han provocado el desplazamiento de 19.464 personas en la región afectada y en todo el Líbano. La delegación del Líbano exhorta a la comunidad internacional a que presione a Israel para que cese sus violaciones diarias de la soberanía y el territorio libaneses y ponga fin a su agresión contra el territorio, la población y los civiles del país. Esos actos constituyen violaciones flagrantes del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y el derecho internacional humanitario.

75. **La Sra. Tickner** (Colombia) dice que el Gobierno de su país ha respondido con un marco legal e institucional robusto a los desafíos que conlleva el desplazamiento interno de más de 8 millones de personas. Como destaca la Relatora Especial y se refleja en la política nacional, es importante reconocer y abordar las necesidades de ciertos grupos que, dentro de las poblaciones desplazadas, enfrentan riesgos exacerbados de discriminación y marginalización. La participación significativa de esos grupos permite conocer las causas de su desplazamiento y el impacto en sus vidas, y facilita la búsqueda de soluciones duraderas. Colombia ha redoblado sus esfuerzos para promover ese enfoque a nivel interestatal y reforzar la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas. La oradora pregunta cómo se podría apoyar a la Relatora Especial en su intención de trabajar con los Estados para establecer un estándar legal para la participación de las personas desplazadas.

76. **El Sr. Yaseen** (Iraq) dice que su país cuenta con un programa y medidas nacionales para garantizar el retorno voluntario y en condiciones de seguridad de más de 5 millones de desplazados internos. Se ha trabajado de manera concertada para proporcionar servicios y refugio, resolver el problema de las bandas urbanas y reconstruir y desminar las ciudades. El Iraq desearía saber cómo valora la Relatora Especial las experiencias del país y si estas podrían ser de utilidad a otros países que se enfrentan a desafíos similares. El orador pregunta cómo se podría proporcionar ayuda financiera internacional a los países que carecen de recursos para hacer frente a los desplazamientos internos causados por el cambio climático y la escasez de agua.

77. **El Sr. Nena** (Lesotho) dice que los desplazados internos están expuestos a múltiples violaciones de los derechos humanos, y determinados grupos corren un riesgo especial debido a que los delincuentes o los grupos extremistas los eligen de manera expresa como objetivos. Por tanto, es fundamental recordar a los Gobiernos el deber que les impone el derecho internacional de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su condición. Lesotho ha establecido el derecho constitucional a la igualdad y ha ratificado la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala). También está utilizando como guía los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas.

78. **La Sra. Lortkipanidze** (Georgia) dice que casi 300.000 personas han sido expulsadas de las regiones de Abjasia y Tsjinvali, ocupadas por Rusia, como consecuencia de las múltiples oleadas de depuración

étnica perpetradas por la Federación de Rusia desde 1991. Aunque el Gobierno de Georgia está haciendo todo lo posible por mejorar la integración social y económica y las condiciones de vida de esas personas, no se han producido cambios importantes en lo que respecta al ejercicio de su derecho al retorno.

79. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictaminó que Rusia es responsable de violar el derecho de los desplazados internos y los refugiados a regresar a sus hogares y concluyó que dicho país tiene la obligación de permitir su retorno en condiciones seguras y dignas en virtud del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos). La oradora pide a la Relatora Especial que explique cómo pueden utilizarse los instrumentos y directrices internacionales existentes para lograr resultados y progresos tangibles para los desplazados internos.

80. **El Sr. Zlenko** (Ucrania) dice que el penoso fenómeno del desplazamiento interno es un problema para su país desde el inicio de la agresión rusa contra Ucrania en 2014. Antes del 24 de febrero de 2022 había casi 1,5 millones de personas en situación de desplazamiento interno. Después, la invasión rusa a gran escala dio lugar a la mayor crisis de desplazamiento en Europa desde la Segunda Guerra Mundial. Más de 11 millones de ucranianos siguen desplazados, mientras que aproximadamente 4,7 millones han regresado a su lugar de residencia habitual. Las continuas intimidaciones, represalias y prácticas ilegales en los territorios ocupados de Ucrania han provocado cambios demográficos y han hecho que aumente el número de desplazados internos. Dada la magnitud de los desafíos a que se enfrentan los desplazados en Ucrania, el orador insta a la Relatora Especial a que preste la debida atención a esas cuestiones en sus actividades. Pregunta qué pueden hacer las organizaciones internacionales, en particular las Naciones Unidas, para promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos de los desplazados internos atrapados en conflictos armados.

81. **El Sr. Khairunsyah** (Indonesia) dice que su país tiene una amplia experiencia en el desplazamiento por desastres, ya que ha sufrido ocho grandes desastres naturales en los dos últimos decenios. Solo el tsunami de 2018 provocó el desplazamiento de más de 150.000 personas. El Gobierno de Indonesia ha aprobado leyes con el propósito de salvaguardar los derechos de las personas y comunidades afectadas, pero la capacidad del país para prevenir los desplazamientos por desastres relacionados con el clima y responder a ellos en los próximos años dependerá de la escala de

cada suceso, de los factores que lo provoquen y de sus efectos, así como de los recursos asignados para hacerle frente. El orador pregunta qué medidas pueden adoptar los países para que la protección y la promoción de los derechos de los desplazados internos en las etapas posteriores a situaciones de emergencia sean una parte integral de la labor de asistencia humanitaria.

82. **La Sra. Desigis** (Suiza) dice que la protección de los derechos humanos debe orientar la búsqueda de soluciones duraderas para las comunidades afectadas por el desplazamiento interno. De acuerdo con el principio de no dejar a nadie atrás, se deben tener siempre en cuenta las vulnerabilidades específicas vinculadas al género, la edad, la discapacidad y los factores étnicos. Suiza celebra que el informe se centre en el cambio climático como multiplicador del riesgo y que se reconozca la importancia de que los desplazados internos sean participantes en los procesos de mediación y paz. También respalda el llamamiento en favor de enfoques con múltiples actores basados en una estrecha colaboración con los Estados afectados, el Asesor Especial sobre Soluciones a los Desplazamientos Internos, las autoridades locales y la sociedad civil. La oradora pregunta si la Relatora Especial podría recomendar ajustes del sistema mundial en favor de la protección y los derechos humanos de los desplazados internos.

83. **El Sr. Abdullah** (Bangladesh) dice que los campamentos de desplazados internos en Myanmar son uno de los principales obstáculos para la creación de un entorno favorable al retorno de los rohinyás a su lugar de origen. Pregunta cómo prevé la Relatoría Especial colaborar con Myanmar en el desmantelamiento de los campamentos y la reintegración de los rohinyás en la sociedad.

84. Los países vulnerables al cambio climático están adoptando medidas de mitigación y adaptación para hacer frente a sus efectos adversos, pero se enfrentan a desafíos polifacéticos como proporcionar alojamiento y oportunidades de generación de ingresos. El orador pide ejemplos de casos en que las Naciones Unidas estén ayudando a países vulnerables al cambio climático a superar tales desafíos.

85. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que su delegación coincide en términos generales con el programa propuesto por la Relatora Especial para su mandato, aunque no queda claro si el vínculo entre el cambio climático y los desplazamientos internos merece la misma atención que otras cuestiones. Gracias a su amplia experiencia, la Relatora Especial podrá considerar el desplazamiento interno no solo como una crisis humanitaria, sino también desde la perspectiva de la gobernanza, el desarrollo y los derechos humanos. El

orador rechaza de manera categórica las infundadas acusaciones de violación de los derechos humanos formuladas por las delegaciones de Georgia y Ucrania.

86. **El Sr. McGlothlin** (Estados Unidos de América) dice que su delegación acoge con agrado la atención de la Relatora Especial a la incorporación de las voces de los desplazados internos en las negociaciones y procesos de paz. Para que las iniciativas de consolidación de la paz sean verdaderamente sostenibles y obtengan mejores resultados humanitarios, deben reflejar las necesidades de los desplazados internos, incluidas las mujeres, los niños y los miembros de comunidades marginadas y subatendidas, y fomentar su participación.

87. Hay que aplaudir la decisión de poner el énfasis en el impacto del cambio climático sobre los desplazamientos. Los Estados Unidos respaldan la labor de ayuda a las comunidades para que se anticipen a dichos impactos y tomen medidas rápidas y adecuadas a fin de proteger a la población, la tierra y la infraestructura. Es preciso que los Estados sigan evaluando las soluciones y los desafíos para los desplazados internos y midiendo sus progresos. El orador pregunta cómo podría la comunidad internacional integrar mejor las opiniones de los desplazados internos en los procesos de paz.

88. **El Sr. Elhamriti** (Marruecos) dice que los grupos armados y los actores no estatales están empeorando la situación de los desplazados internos, amenazando la paz y la seguridad y socavando el desarrollo de la protección de los derechos humanos. Con el permiso de los países de acogida, esos grupos deben permitir que la Relatora Especial visite los lugares donde se retiene a los desplazados internos con vistas a examinar las condiciones e informar sobre ellas. De ese modo, habría una mayor rendición de cuentas, se garantizaría la participación de todas las partes y, si se estuvieran cometiendo violaciones, se evitaría la impunidad. Marruecos desea saber qué medidas se han adoptado para registrar a los desplazados internos de conformidad con el derecho internacional humanitario y cómo se puede alentar a los países de acogida a que presten asistencia y apoyo en ese sentido.

89. **El Sr. Tun** (Myanmar) dice que 1,7 millones de personas han sido expulsadas de sus hogares desde el golpe militar ilegal que tuvo lugar en su país en febrero de 2021. El número total de desplazados internos asciende actualmente a casi 2 millones, y más de 18 millones de personas necesitan asistencia humanitaria. La junta militar impide que llegue ayuda vital a los campamentos, lo que empeora la situación de quienes viven en ellos, que quedan expuestos a la trata

de personas. Un reciente ataque aéreo contra un campamento en Laiza, en el estado de Kachín, se cobró la vida de 30 civiles y ocasionó heridas a muchos más. El orador insta a la comunidad internacional a que actúe con decisión contra la junta militar y pregunta qué pueden hacer las Naciones Unidas y sus Estados Miembros para ayudar a los desplazados internos y aliviar su sufrimiento.

90. **El Sr. Yang Fan** (China) dice que es importante reflexionar sobre las razones por las que el número de desplazados ha alcanzado niveles sin precedentes. Algunos países han iniciado guerras en todo el mundo y han utilizado medidas coercitivas unilaterales de forma indiscriminada con el pretexto de la democracia, lo que ha provocado el desplazamiento masivo de civiles inocentes. Además, el racismo se ha intensificado en algunos países, lo que ha dado lugar a una baja tasa de propiedad de la vivienda entre las personas afrodescendientes. China hace un llamamiento a esos países para que cumplan las obligaciones que les impone el derecho internacional y busquen soluciones sostenibles e inclusivas al desplazamiento interno mediante la prevención de conflictos, el desarrollo económico y la consolidación de la paz. China ha reforzado la protección de los grupos vulnerables y sigue perfeccionando sus disposiciones sobre ayudas mínimas de subsistencia y alojamiento para los desplazados internos. Está dispuesta a colaborar con la comunidad internacional para atender esa cuestión.

91. **La Sra. Gavia Betancur** (Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos) dice que tiene la intención de promover el intercambio interregional de lecciones aprendidas y mejores prácticas, ya que muchos de los países representados conocen de primera mano los desafíos que conlleva el desplazamiento interno. Los costos de reconstrucción deben integrarse en los planes de desarrollo nacionales y locales, siempre que exista un objetivo común, y la comunidad internacional, los países donantes y las Naciones Unidas han de brindar apoyo a los Estados en sus esfuerzos de reconstrucción y dirigidos a resolver los desplazamientos internos.

92. La oradora se basa en el trabajo de su predecesora y en su propia experiencia de más de 30 años instaurando prácticas jurídicas internacionales sólidas en varios países. Además, está cooperando estrechamente con el Asesor Especial sobre Soluciones a los Desplazamientos Internos, en particular con respecto a la aplicación de la Agenda de Acción sobre los Desplazamientos Internos.

93. Varios países han desarrollado buenas prácticas para la rendición de cuentas, la inclusión de

consideraciones sobre desplazamiento interno en los mecanismos de justicia de transición y los acuerdos de paz, y la evaluación de la aplicación de los acuerdos de paz. En el plano internacional, la oradora tiene la intención de promover prácticas que garanticen la participación de los desplazados internos en las negociaciones y en los procesos de paz y mediación.

94. La prevención será uno de los ejes del trabajo de la oradora, así como los mecanismos y sistemas de alerta temprana, que pueden resultar útiles para detectar potenciales desencadenantes de desplazamientos, como conflictos y desastres naturales. También es posible reducir mucho la probabilidad de desplazamiento haciendo frente a las causas profundas de los conflictos e invirtiendo en la consolidación de la paz.

95. La mejor manera de que los Estados Miembros asistan a las comunidades con un elevado número de desplazados es por medio de la solidaridad internacional y la provisión de financiación flexible y previsible. Es importante adoptar enfoques centrados en el desarrollo por zonas y en los derechos humanos y eliminar la discriminación por razón de estatus. Las estrategias integrales de reducción del riesgo de desastres, como la mejora de la resiliencia de las infraestructuras, los sistemas de alerta temprana y las reubicaciones planificadas, han resultado efectivas para minimizar el impacto de los desastres naturales en las comunidades. Los programas de preparación de las comunidades se han introducido con éxito en diversos contextos, y la oradora tiene la intención de dedicar una parte importante de su mandato a esa cuestión.

96. Los Estados también podrían establecer programas de protección social y dar apoyo a los grupos vulnerables, en particular a los desplazados internos. Numerosos países han aprobado leyes y marcos que consagran un índice de derechos, y la oradora se propone promover esa práctica a escala internacional. Los marcos jurídicos y políticos han dado resultado desde el punto de vista de la mitigación y la prevención, pero para responder de manera efectiva a las crisis también se requiere creación de capacidades, voluntad política, recursos y planificación.

97. Existen instrumentos de derechos humanos y arraigados en el derecho internacional humanitario para proteger a las personas desplazadas a causa de un conflicto. Las Naciones Unidas trabajan para garantizar la protección y el ejercicio de los derechos humanos haciendo un seguimiento de los conflictos y las violaciones de esos derechos.

98. Como han señalado muchas delegaciones, la participación de los desplazados internos es vital. Los procesos participativos e inclusivos basados en los

derechos humanos han resultado eficaces en situaciones posteriores a emergencias. Además, en esos procesos se sientan las bases para la protección de los derechos humanos en etapas posteriores.

99. En 2023 se cumplió el 25º aniversario de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, en los que se anima a las regiones a que adopten disposiciones como las que figuran en la Convención de Kampala. Se recomienda encarecidamente la incorporación de esas disposiciones en la legislación nacional. La oradora seguirá instando a las autoridades competentes a que salvaguarden los derechos humanos en las situaciones concretas a las que se han referido varias delegaciones, entre ellas la de Myanmar. El cierre de campamentos no creará por sí solo las condiciones propicias para el retorno de los desplazados. La oradora hará un seguimiento de los cierres de campamentos para asegurarse de que existen planes que protegen a los desplazados internos y sus derechos humanos.

100. Atender la cuestión de los desplazamientos internos es una labor ardua que requiere la cooperación y colaboración de los distintos Estados, las organizaciones regionales y la sociedad civil. Además, es fundamental tener en cuenta las opiniones, necesidades, propuestas, ideas y soluciones de los propios desplazados internos.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.